



Petróleos de Venezuela, S.A.
Convocatoria para el Canje
de Bonos con vencimiento en abril de 2017 y noviembre de 2017

Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) invita a todos los Tenedores de los bonos con vencimiento en abril de 2017 y noviembre de 2017 (los "Títulos Elegibles" o los "Bonos PDVSA 2017") a participar de forma voluntaria en el proceso de canje de dichos Títulos Elegibles (el "Proceso de Canje") mediante la presentación de ofertas de canje de conformidad con los términos y condiciones que se especifican en la presente invitación y sus posibles modificaciones (la "Invitación").

Identificación de los Títulos Elegibles:

Los Títulos Elegibles son:

Título Elegible	CUSIP/ISIN	Monto Actual Total
5,250% bonos <i>senior</i> con vencimiento en abril 2017	XS0294364103	U.S.\$3.000 millones
8,50% bonos <i>senior</i> con vencimiento en noviembre 2017	716558 AB7 P7807HAK1 US716558AB79 USP7807HAK16	U.S.\$4.100 millones

Sujeto a las condiciones establecidas en la presente Invitación, PDVSA efectuará el canje de los Bonos PDVSA 2017 por nuevos bonos con vencimiento en 2020 y cupón de 8,50% anual (el "Bono PDVSA 2020" o los "Nuevos Bonos") que serán emitidos por PDVSA y cuyas características, términos y condiciones se encuentran descritas en la Sección "Descripción del Nuevo Bono PDVSA 2020" de la presente Invitación (el "Canje").

Fechas Relevantes del Proceso de Canje	Contraprestación
En o antes del 29 de septiembre de 2016 5:00 P.M., hora de Nueva York)	Por cada US\$1.000 de Títulos Elegibles = US\$1.000 de Nuevos Bonos ("Contraprestación Total")
Después del 29 de septiembre de 2016	Por cada US\$1.000 de Títulos Elegibles = US\$950 de Nuevos Bonos ("Contraprestación")

El presente documento incorpora el documento denominado "*Offering Circular*" de fecha 16 de septiembre de 2016 dirigido por PDVSA a los Tenedores de bonos, el cual tiene prelación sobre el presente documento, en caso de cualquier inconsistencia.

LA FECHA DE VENCIMIENTO TEMPRANA SERÁ EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 5:00 P.M., HORA DE NUEVA YORK. EL CANJE VENCERÁ EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:59 P.M., HORA DE NUEVA YORK. EL DERECHO A RETIRAR LOS TÍTULOS ELEGIBLES PARA EL CANJE VENCERÁ EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 5:00 P.M., HORA DE NUEVA YORK, A MENOS QUE DICHO VENCIMIENTO SEA EXTENDIDO O PRORROGADO POR PDVSA.

PDVSA solo emitirá Nuevos Bonos en denominaciones mínimas de U.S.\$150.000, y múltiplos enteros de U.S.\$1.000. PDVSA no aceptará ninguna oferta de Canje que resulte en la emisión de Bonos PDVSA 2020 por una cantidad total menor a U.S.\$150.000 para los Tenedores participantes.

Si el Proceso de Canje de Bonos PDVSA 2017 por los Nuevos Bonos resulta inválido, o si se lleva a cabo el Proceso de Canje de Bonos PDVSA 2017 por los Nuevos Bonos pero el Tenedor ejerce su Derecho de Retiro al momento o antes de la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje, o si sus Bonos PDVSA 2017 no fueron aceptados para participar en el Proceso de Canje, el Tenedor continuará siendo titular de los intereses generados por los Bonos PDVSA 2017. Todos los anuncios y modificación a los documentos estarán disponibles a través de la página del Agente de Información: <https://sites.dfkingltd.com/pdvsa>.

El Agente de Intercambio del Proceso de Canje es

D.F. King & Co.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL CANJE

El siguiente es un resumen del cronograma del Proceso de Canje

<u>Fecha</u>	<u>Acción</u>
16 de septiembre de 2016	<i>Fecha de Inicio del Proceso de Canje</i>
29 de septiembre de 2016 5:00 P.M., hora de Nueva York Salvo que PDVSA, a su discreción, decida extender dicha fecha o terminar el proceso de manera anticipada.	<i>Fecha de Vencimiento Temprana</i> La última oportunidad para ofrecer válidamente los Títulos Elegibles para calificar para la Contraprestación Total del Proceso de Canje.
29 de septiembre de 2016 5:00 P.M., hora de Nueva York Salvo que PDVSA, a su discreción, decida extender dicha fecha o terminar el proceso de manera anticipada.	<i>Fecha de Vencimiento del derecho a Retirar Ofertas de Canje</i> La última oportunidad para retirar válidamente el intercambio de los Nuevos Bonos. Si sus ofertas de Canje son retiradas de forma válida, no recibirá la contraprestación aplicable en la Fecha de Liquidación (a menos que usted vuelva a ofrecer dichos Bonos PDVSA 2017 en o antes de la Fecha de Vencimiento).
14 de octubre de 2016 11:59 P.M., hora de Nueva York Salvo que PDVSA, a su discreción, decida extender dicha fecha o terminar el proceso de manera anticipada.	<i>Fecha de Vencimiento</i> La última oportunidad para ofrecer válidamente los Títulos Elegibles para calificar para el pago de la Contraprestación del Proceso de Canje a ser pagado con respecto a los Títulos Elegibles que fueron ofrecidos después de la Fecha de Vencimiento Temprana.
17 de octubre de 2016 6:00 P.M. aprox., hora de Nueva York Tan pronto como resulte posible después de la Fecha de Vencimiento, se espera que sea el primer día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento.	<i>Fecha de Anuncio</i> La fecha en la que PDVSA anunciará los Bonos PDVSA 2017 aceptados para participar en el Proceso de Canje. También se anunciará el monto total de los Bonos PDVSA 2017 aceptados (que pudiera ser cero) y el monto total de Bonos PDVSA 2017 vigentes y que permanecerán después del Proceso de Canje, sujeto a la satisfacción y renuncia de las condiciones establecidas en el documento <i>Offering Circular</i> o en la Fecha de Liquidación.
19 de octubre de 2016 Tan pronto como resulte posible (ante la satisfacción (o la renuncia por parte de PDVSA a su sola discreción) de las condiciones establecidas en el documento <i>Offering Circular</i>) después de la Fecha de Vencimiento, pero en cualquier caso, a más tardar en los tres días hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento (incluyendo cualquier Fecha de Vencimiento aplicable después de haberse extendido las ofertas de Canje).	<i>Fecha de Liquidación</i> La fecha en la cual los Nuevos Bonos serán emitidos para su Canje por los Títulos Elegibles que fueron aceptados en las ofertas de Canje.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CANJE

PDVSA invita a los Tenedores a ofrecer sus Bonos PDVSA 2017 para ser intercambiados por los Nuevos Bonos. El presente proceso será denominado el “Proceso de Canje”. El “Agente de Información” y el “Agente de Intercambio” para el Proceso de Canje es D.F. King & Co.

Propósito del Proceso de Canje

El propósito del Proceso de Canje es extender el vencimiento de los Bonos PDVSA 2017, cancelando dichos bonos y remplazándolos por los Nuevos Bonos.

Contraprestación

Usted podrá intercambiar sus Bonos PDVSA 2017 por los Nuevos Bonos en los montos descritos a continuación:

- Por cada US\$ 1.000 del monto del capital por pagar de los Bonos PDVSA 2017 ofrecidos y aceptados, en o antes de la Fecha de Vencimiento Temprana (como se define anteriormente), se entregarán US\$ 1.000 de los Nuevos Bonos, que incluyen una prima por oferta de Canje en Fecha de Vencimiento Temprana (la “Contraprestación Total”), la cual no se incluye en la Contraprestación del Proceso de Canje, y
- Por cada US\$ 1.000 del monto del capital por pagar de los Bonos PDVSA 2017 ofrecidos y aceptados, después de la Fecha de Vencimiento Temprana (como se define anteriormente), pero en o antes de la Fecha de Vencimiento (como se define anteriormente), se entregarán US\$ 950 de los Nuevos Bonos (la “Contraprestación”).

PDVSA no aceptará ninguna oferta de Canje que resulte en la emisión de Bonos PDVSA 2020 por una cantidad total menor a U.S.\$150.000 para los Tenedores participantes. El monto del capital de los Nuevos Bonos que usted recibirá de conformidad con las ofertas de Canje, se redondeará hacia abajo al múltiplo integral de US\$1.000 más cercano. No se pagará ninguna Contraprestación adicional en virtud de la fracción de los Nuevos Bonos que no se reciba como consecuencia de tal redondeo. La determinación por parte de PDVSA de cualquier cálculo o cotización con respecto a las ofertas de Canje será definitiva y vinculante, en ausencia de error manifiesto.

Fecha de Vencimiento Temprana; Fecha de Vencimiento

El término “Fecha de Vencimiento Temprana” significa las 5:00 P.M., hora de Nueva York, el 29 de septiembre de 2016, a menos que PDVSA a su sola discreción extienda dicha fecha y hora.

El término “Fecha de Vencimiento” significa las 11:59 P.M., hora de Nueva York, el 14 de octubre de 2016, a menos que PDVSA a su sola discreción la extienda o la de por terminada.

Declaraciones y compromisos relacionados con el Canje de los Bonos PDVSA 2017

Al canjear válidamente sus Bonos PDVSA 2017, usted declara entre otras cosas que:

- Ha recibido y revisado en su totalidad el presente documento así como el documento *Offering Circular* de fecha 16 de septiembre de 2016.

- Ha ofrecido los Bonos PDVSA 2017 de conformidad con las ofertas de Canje, con el propósito de que sean cancelados y acepta el Proceso de Canje con respecto a dichos Bonos PDVSA 2017, sujeto a los términos y condiciones de las ofertas de Canje como se establece en el documento *Offering Circular*.
- Sujeto al efectivo intercambio por PDVSA de los Bonos PDVSA 2017 ofrecidos de conformidad con las ofertas de Canje, usted vende, cede y traspasa, irrevocable e incondicionalmente a PDVSA (sujeto a los Derechos de Retiro previstos en el documento *Offering Circular*), todo derecho, título e interés que tenga sobre los Bonos PDVSA 2017 ofrecidos.
- Que renuncia de forma irrevocable a todos y cada uno de los derechos con que cuenta con respecto a los Bonos PDVSA 2017 que participan en el Proceso de Canje, en contra de PDVSA y sus filiales, y cualesquiera de sus agentes, oficiales, funcionarios, empleados o consultores, y libera a cualquiera de los anteriormente mencionados de cualesquier y cada una de las reclamaciones que el Tenedor pudiera tener, ahora o en el futuro, resultado de o relacionadas con los Bonos PDVSA 2017 que participan en el Proceso de Canje, incluyendo sin limitación cualesquier reclamaciones que resulten de cualquier incumplimiento previo o vigente, así como las consecuencias correspondientes a dichos Bonos PDVSA 2017 (por ejemplo, reclamaciones del Tenedor al derecho a recibir intereses adquiridos, así como cualquier otro pago con respecto a los Bonos PDVSA 2017 que participan en el Proceso de Canje, excepto por lo establecido expresamente en el documento *Offering Circular*).
- Que todos los poderes aquí conferidos o acordados a conferirse de conformidad con las declaraciones, garantías y promesas, así como todas las obligaciones serán vinculantes a todos los sucesores, herederos, ejecutores, administradores en liquidación y representantes legales y no deberán afectarse por, y deberán seguir vigentes a la muerte o incapacidad.
- Que es exclusivamente responsable de cualesquier impuestos o pagos similares que resulten aplicables conforme a las leyes de cualquier jurisdicción resultado de la participación en el Proceso de Canje y acuerda que no tendrá y no tiene derecho de recurrir (ya sea por reembolso, indemnización o cualquier otra) en contra de PDVSA (o cualquiera de sus filiales), el Agente de Información, el Agente de Intercambio, por cualquier otra persona con respecto a dichos impuestos y pagos. Que es el único responsable por el pago de los tributos relativos al Canje de sus Bonos PDVSA 2017.
- Que la presentación de ofertas de Canje a *The Depository Trust Company* ("DTC"), *Euroclear* o *Clearstream, Luxembourg* (cada una de ellas, en inglés, un *Clearinghouse*, cada una la "Liquidadora"), sujeto al Derecho de Retiro del Tenedor antes de la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje, y sujeto a los términos y condiciones del Proceso de Canje, constituye la designación irrevocable del Agente de Intercambio como el verdadero y legítimo agente y apoderado (con conocimiento de que el Agente de Intercambio también actúa como agente de PDVSA) con respecto a todos los Bonos PDVSA 2017 que participan en el Proceso de Canje, con poder de sustitución, para (a) presentar dichos Títulos Elegibles y cualquier evidencia de intercambio y autenticidad ante PDVSA, o por orden de PDVSA, (b) presentar dichos Títulos Elegibles para intercambio o cancelación, según sea necesario, (c) recibir todos los beneficios y cualesquier otros derechos por ser titular beneficiario de dichos Títulos Elegibles y (d) recibir en nombre del Tenedor y titular beneficiario los Nuevos Bonos que se emiten con motivo del Canje con la cancelación de los Bonos PDVSA 2017.
- Que mantiene y mantendrá, hasta el momento de la cancelación con propósito de liquidación, los Bonos PDVSA 2017 con los que participa en el Proceso de Canje, bloqueados en la Liquidadora, por medio de la cual dichos bonos se mantienen y que de acuerdo con los requisitos de la Liquidadora y al momento de la fecha límite establecida por dicha Liquidadora, ha llevado a cabo todos los actos necesarios para autorizar el bloqueo de los Títulos Elegibles para su participación

en el Proceso de Canje con efectos a partir de la Fecha de Vencimiento para que sean recibidos, y autoriza cualquier Canje de los Bonos PDVSA 2017 por la Liquidadora en seguimiento a su cancelación y liquidación y pendiente el Canje relacionado a dichos Bonos PDVSA 2017, no dará instrucción alguna o efecto a canje de dichos Bonos PDVSA 2017.

- PDVSA, el Agente de Intercambio y otras personas se basan en la veracidad y exactitud de las declaraciones, reconocimientos, garantías y acuerdos anteriores, y acuerda que si alguna de las declaraciones, reconocimientos, garantías y acuerdos presentados para el Canje de los Nuevos Bonos, resulta no ser exactas, habrá de notificarlo lo antes posible a PDVSA y retirarse del Canje de Bonos PDVSA 2017.

Para ofrecer válidamente sus Bonos PDVSA 2017, usted estará haciendo, además, todas la declaraciones contenidas en la Sección “*Representations, Warranties and Undertakings Relating to Tenders of Existing Bonds*” del *Offering Circular*, las cuales se entenderán ratificadas en la Fecha de Vencimiento.

Procedimientos para participar en la Oferta de Canje

Los Tenedores que necesiten cualquier tipo de asistencia con relación al procedimiento para participar en el Proceso de Canje, deberán contactar al Agente de Información:

D.F. King & Co.

En Nueva York:

48 Wall Street, Piso 22

Nueva York, NY 10005

Bancos y firmas de Brókeres: (212) 269-5550

Cualesquier otros: (800) 431-9646

Email: pdvsa@dfkingltd.com

Por Fax: (solo para Instituciones Elegibles)

(212) 709-3328

Para confirmación:

(212) 232-3235

Atención: Peter Aymar

En Londres:

125 Wood Street

Londres EC2V 7AN

Gran Bretaña

Teléfono: +44 20 7920 9700

Email: pdvsa@dfkingltd.com

En Hong Kong:

Suite 1601, 16/F, Central Tower

28 Queen's Road Central

Central Hong Kong

Teléfono: +852 3953 7230

Email: pdvsa@dfkingltd.com

Resumen de las acciones que deben ser tomadas

Si sus Títulos Elegibles se encuentran a nombre de un custodio o cualquier otro intermediario, tal como agencia, banco, compañía fiduciaria o fiduciario, para participar en el Proceso de Canje, deberá contactar a dicho custodio o intermediario para darle la instrucción de participar a su nombre en el Proceso de Canje de los Bonos PDVSA 2017.

Para participar en el Proceso de Canje, el Tenedor deberá enviar o coordinar el envío en su nombre, a través de sus respectivos custodios y Liquidadoras de conformidad con los requerimientos de dichos custodios y Liquidadoras, una oferta de Canje válida que será recibida en cada caso en o antes de la Fecha de Vencimiento.

Los Tenedores que tengan Bonos PDVSA 2017 a través de DTC, deberán intercambiar dichos bonos a través de su Programa de Presentación de Ofertas Automatizado ("ATOP" por sus siglas en inglés). Los Tenedores que tengan Bonos PDVSA 2017 a través de custodios deberán contactar a su custodio, si desean intercambiar dichos Bonos PDVSA 2017 e instruirle a su custodio de manera oportuna que intercambie dichos bonos en el plazo del Proceso de Canje.

Procedimientos para ofrecer un Canje de Bonos PDVSA 2017

Usted deberá ponerse en contacto con la institución financiera o custodio a través de la cual detenta sus Bonos PDVSA 2017 para que dicha institución presente las ofertas de Canje correspondientes a los Bonos PDVSA 2017 que usted desea intercambiar a través de las Liquidadoras.

Usted deberá ponerse en contacto con la institución financiera o custodio a través de la cual detenta sus Bonos PDVSA 2017 antes de la Fecha de Vencimiento Temprana o de la Fecha de Vencimiento, como sea el caso, en caso de que las Liquidadoras tengan una fecha de vencimiento más anticipada en la cual deban recibir sus ofertas de Canje para poder contar con un lapso adecuado para presentar su oferta de Canje a tiempo.

Sólo PDVSA tendrá la facultad de corregir cualquier defecto o error que tengan las ofertas de Canje presentadas por los Tenedores a través de una institución financiera o custodio. Sin embargo, PDVSA no está obligada a corregir tales defectos y no está obligada a notificarlos al Tenedor.

PDVSA ha designado a DTC, *Euroclear* y *Clearstream, Luxembourg* como Liquidadoras para efectos del Proceso de Canje.

Cualquier Tenedor que cuente con Bonos PDVSA 2017 a través de una Liquidadora deberá acordar con la persona registrada con cualquiera de las Liquidadoras como Tenedor de los Bonos PDVSA 2017 (cada uno, un "Participante Directo") para entregar las ofertas de Canje del Tenedor (como se describe más adelante) a dicha Liquidadora previo a la Fecha de Vencimiento Temprana o la Fecha de Vencimiento, según resulte aplicable. Sólo el Participante Directo de una Liquidadora podrá entregar las ofertas de Canje con respecto a los Bonos PDVSA 2017 a dicha Liquidadora.

Las ofertas de Canje incluyen: (a) instrucciones para bloquear cualquier movilización de los Bonos PDVSA 2017 hasta la Fecha de Vencimiento, (b) una autorización dada a la Liquidadora para debitar los Bonos PDVSA 2017 que hayan sido ofrecidos en Canje por el Tenedor (o la porción menor que resulte aceptada por PDVSA para el Canje), y (c) una autorización a revelar el nombre del Participante Directo y demás información relativa a la oferta de Canje y recibir a cambio de los Bonos PDVSA 2017 ofrecidos y aceptados de conformidad con las ofertas de Canje, Nuevos Bonos, tal y como se especifica en el Proceso de Canje. Las anteriores ofertas de Canje y autorizaciones son de carácter irrevocables, sin perjuicio del Derecho de Retiro que se describe más adelante.

La validez y aceptación de las ofertas de Canje serán determinadas por PDVSA a su total discreción. La determinación por PDVSA de la validez de las ofertas de Canje será vinculante entre las partes.

Anotaciones de bonos; Canje a través de ATOP

Inmediatamente después de la fecha que aparece en el documento *Offering Circular*, el Agente de Intercambio determinará una o más cuentas con respecto a los Títulos Elegibles en DTC para efectos del Proceso de Canje. Cualquier institución financiera que participe en DTC podrá hacer anotaciones de intercambio de los Bonos PDVSA 2017 para que DTC lleve a cabo el intercambio de dichos Títulos Elegibles a la cuenta correspondiente del Agente de Intercambio, de conformidad con el procedimiento de DTC para dicho intercambio. Aún y cuando la entrega de los Títulos Elegibles pueda afectarse por anotaciones en DTC, la oferta de Canje y cualquier otro documento que se requiera deberán transmitirse y ser recibidos por el Agente de Intercambio en el domicilio del mismo mencionado en el documento *Offering Circular*, previo a la Fecha de Liquidación aplicable, para que el Tenedor de dichos Títulos Elegibles pueda ser elegible a recibir la Contraprestación correspondiente. La entrega de dichos documentos a DTC no constituye la entrega al Agente de Intercambio.

Los Tenedores que participan en el Canje de los Títulos Elegibles por medio de anotaciones a la cuenta del Agente de Intercambio en DTC, podrán llevar a cabo el Canje a través del sistema ATOP de DTC, mediante la transmisión de sus aceptaciones a DTC de conformidad con los procedimientos de ATOP que establece DTC. DTC habrá de verificar la aceptación, llevar a cabo la entrega de anotaciones a la cuenta del Agente de Intercambio de DTC y enviar una oferta de Canje al Agente de Intercambio. Cualquier aceptación de una oferta de Canje transmitida a través de ATOP es a elección y riesgo de la persona que transmite dicha oferta de Canje y la entrega únicamente será considerada como recibida al momento preciso de recibirla. Ningún documento deberá enviarse a PDVSA.

Derecho de Retiro

Las ofertas de Canje podrán ser retiradas por cualquier razón antes del 29 de septiembre de 2016, a las 5:00 P.M., hora de Nueva York, fecha luego de la cual no podrán retirarse válidamente las ofertas de Canje, salvo que PDVSA, a su sola discreción, decida extender dicha fecha o terminar el proceso de manera anticipada (la "Fecha de Vencimiento del derecho a Retirar Ofertas de Canje").

Dichas ofertas de Canje, serán irrevocables a partir de la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje, a excepción de ciertas circunstancias limitadas que se describen en el documento *Offering Circular* y de conformidad con el procedimiento aplicable en caso de retiro. PDVSA, podrá entre otras cosas, extender la Fecha de Vencimiento Temprana sin extender la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje, salvo lo que establece la ley aplicable.

Para aclarar dudas, sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, cualquier decisión de PDVSA de extender el Proceso de Canje, diferir el anuncio de los resultados del Proceso de Canje, diferir la Fecha de Liquidación hasta por 5 Días Hábles a la fecha original determinada, modificar la tasa de intercambio para el cálculo del pago de contraprestaciones a Tenedores con respecto a los Bonos PDVSA 2017 válidamente intercambiados conforme al Proceso de Canje, o de no aceptar cualquiera o todas las ofertas de Canje con respecto a los Bonos PDVSA 2017 recibidas por el Agente de Intercambio previo a la Fecha de Vencimiento, no implica ni requiere que PDVSA extienda la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje ni les da derecho a los Tenedores para retirar las ofertas de Canje.

Procedimiento para Retirarse

Los Tenedores que deseen retirar sus ofertas de Canje lo podrán hacer mediante la presentación de una orden de retiro de acuerdo a los formatos que tenga la correspondiente Liquidadora. A los

titulares beneficiarios de los Bonos PDVSA 2017 retenidos por intermediarios se les recomienda confirmar con dichas entidades, cuando dichas entidades requieren recibir las instrucciones de retiro de la oferta de Canje para cumplir con la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje. Para evitar dudas, cualquier Tenedor que no ejerza su Derecho de Retiro en las circunstancias y la forma en que se especificó anteriormente, se entenderá que ha renunciado a su Derecho de Retiro y la oferta de Canje inicial permanecerá efectiva. Cualquier oferta de Canje válida después de la Fecha de Vencimiento del Derecho a Retirar Ofertas de Canje es irrevocable.

Modificaciones al Proceso de Canje

PDVSA tiene el derecho de extender, modificar, retirar o terminar el Proceso de Canje en cualquier momento a su total discreción, haciéndole saber a través de un anuncio, lo antes posible a los Tenedores. Todos los anuncios y modificación a los documentos estarán disponibles a través de la página del Agente de Información: <https://sites.dfkingltd.com/pdvsa>

Condiciones

El perfeccionamiento del Proceso de Canje está sujeto, entre otras cosas, a la oferta de Canje válida, sin retiro posterior de al menos el 50% del monto del capital total de los Bonos PDVSA 2017.

El Proceso de Canje está también sujeto entre otras cosas a ciertas condiciones que puede determinar o renunciar PDVSA a su discreción. Estas condiciones incluyen que nada haya ocurrido o pueda ocurrir que, a juicio de PDVSA (a) resulte o pueda resultar en la ilegalidad del Proceso de Canje de los Bonos PDVSA 2017 por los Nuevos Bonos de conformidad con el Proceso de Canje; (b) resulte o pueda resultar en algún retraso o restricción a la capacidad de PDVSA de emitir los Nuevos Bonos a cambio de los Bonos PDVSA 2017; (c) imponga o pretenda imponer limitaciones a la capacidad de PDVSA de emitir los Nuevos Bonos a cambio de los Bonos PDVSA 2017; o (d) perjudique o pueda perjudicar a PDVSA en la materialización de los beneficios anticipados del Proceso de Canje.

Cada una de las condiciones anteriores son solo para beneficio de PDVSA, quien podrá renunciar a dichas condiciones, en todo o en parte, en cualquier momento, a su sola discreción. Cualquier determinación de PDVSA respecto a las condiciones establecidas (incluyendo las condiciones satisfechas y renunciadas) serán finales y vinculantes para todas las partes. PDVSA no pretende otorgar el Derecho de Retiro en caso de renunciar al mismo.

Aceptación de Ofertas de Canje

El día 17 de octubre de 2016 alrededor de las 6:00 P.M., hora de Nueva York, o tan pronto como sea posible luego de dicha fecha (la "Fecha del Anuncio"), y sólo en caso de que PDVSA haya aceptado las ofertas de Canje conforme al Proceso de Canje, PDVSA anunciará vía una notificación a la Liquidadora, las comunicaciones a Participantes Directos y mediante publicación conforme a las leyes aplicables: (i) el monto total aproximado de Bonos PDVSA 2017 que fueron válidamente ofrecidos y aceptados por PDVSA para su intercambio y cancelación, (ii) el monto total aproximado de capital de Nuevos Bonos que serán emitidos en el Proceso de Canje ante la cancelación de los Bonos PDVSA 2017 ofrecidos, (iii) la Fecha de Liquidación, y (iv) la fecha correspondiente para el pago de los Nuevos Bonos.

PDVSA se reserva el derecho de aceptación de las ofertas de Canje a su sola discreción, sujeto a las disposiciones aplicables.

Liquidación

La liquidación de la oferta de Canje se realizará en la fecha (la “Fecha de Liquidación”) en que PDVSA entregue los Nuevos Bonos en canje por los Bonos PDVSA 2017 que hayan sido válidamente presentados y aceptados para canje de acuerdo con el Proceso de Canje.

En la Fecha de Liquidación, PDVSA depositará los Nuevos Bonos con un depositario que tendrá los Nuevos Bonos en nombre de DTC. Se espera que los Nuevos Bonos sean acreditados en las cuentas de los Tenedores poco tiempo después de la Fecha de Liquidación.

PDVSA espera que la Fecha de Liquidación sea en o alrededor del 19 de octubre de 2016 o tan pronto como sea posible, pero en cualquier caso, a más tardar en los tres días hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento, a menos que el Proceso de Canje sea prorrogado, en cuyo caso, la nueva Fecha de Liquidación, de ser necesario, será anunciada por una nota de prensa.

Si PDVSA acepta sus ofertas de Canje, el Agente de Intercambio quedará autorizado y deberá ejercer todas las acciones necesarias o deseables para completar la transferencia y cancelación de los Bonos PDVSA 2017 en contraprestación de los Nuevos Bonos. PDVSA autorizará la transferencia de los Nuevos Bonos a las cuentas de los Tenedores en la Liquidadora luego de cancelados todos los Bonos PDVSA 2017 presentados para el Canje dentro del Proceso de Canje.

Si algunos Bonos PDVSA 2017 no son aceptados por cualquier razón, los mismos serán devueltos sin costo alguno a sus Tenedores tan pronto como sea posible luego de la fecha de terminación o expiración del Proceso de Canje.

PDVSA no está obligada a emitir ni a entregar los Nuevos Bonos a menos que el Proceso de Canje sea perfeccionado.

Descripción de los Nuevos Bonos / Bono PDVSA 2020

Emisor.....	Petróleos de Venezuela, S.A.
Garante.....	PDVSA Petróleo, S.A.
Nuevos Bonos.....	Hasta U.S.\$7.100 millones del monto total del capital de 8,50% bonos <i>senior</i> garantizados con vencimiento en noviembre 2020, que serán garantizados de forma incondicional e irrevocable por PDVSA Petróleo, S.A.
Fecha de Vencimiento de los Nuevos Bonos.....	Cuatro (4) años desde la Fecha de Liquidación.
Interés.....	Interés devengado en los Nuevos Bonos a una tasa de 8,50% anual. Serán pagados semestralmente cada 6 meses a partir de la Fecha de Liquidación. El interés se calcula con base en 360 días por año / 30 días por mes.
Amortización.....	A pagar por los Nuevos Bonos en 4 amortizaciones iguales, en el primer, segundo, tercer y cuarto aniversario, respectivamente, desde la Fecha de Liquidación.
Colateral.....	Los Nuevos Bonos estarán garantizados por una garantía prendaria con prioridad sobre el 50,1% de las acciones que conforman el capital social de CITGO Holding Inc.
Prelación de los Nuevos Bonos.....	- Obligaciones <i>senior</i> garantizadas del Emisor; - prelación <i>senior</i> en derecho de pago a todas las obligaciones no garantizadas existentes y futuras del Emisor en la medida del valor del Colateral y cualesquier montos pendientes de pago, después de ejecutado el

	Colateral mantendrán la misma prelación; - Pelación <i>senior</i> en derecho de pago a todas las obligaciones existentes y futuras del Emisor subordinadas a los Nuevos Bonos; - subordinados a las deudas garantizadas existentes y futuras del Emisor con gravámenes en activos que no constituyen el Colateral; - estructuralmente subordinadas a las deudas existentes y futuras de las subsidiarias del Emisor (distintas al Garante); al 30 de junio de 2016 la deuda total del Emisor y Garante era U.S.\$37.345 millones (de los cuales U.S.\$2,583 millones era deuda garantizada); al 30 de junio de 2016, la deuda total de CITGO Holding y CITGO, era de U.S.\$4.082 millones y U.S.\$1.927 millones respectivamente. A la misma fecha, sobre una base consolidada, CITGO tiene capacidad disponible de U.S.\$817 millones en una línea de crédito revolvente <i>senior</i> garantizada y tiene capacidad disponible de U.S.\$67 millones en cuentas valuadas por cobrar . al 30 de junio de 2016, la deuda total de las subsidiarias que no son el Garante (sin incluir a CITGO Holding), era de U.S.\$3.863 millones (de los cuales U.S.\$760 millones era deuda garantizada).
Pelación de la Garantía.....	- Obligaciones <i>senior</i> garantizadas del Garante; - pelación <i>senior</i> en derecho de pago a todas las obligaciones no garantizadas existentes y futuras del Garante en la medida del valor del Colateral y cualesquier montos pendientes de pago, después de ejecutado el Colateral mantendrán la misma prelación con todas las obligaciones no garantizadas existentes y futuras del Garante; - subordinados a las deudas garantizadas existentes y futuras del Garante con gravámenes en activos que no constituyen el Colateral.
Anotaciones; Forma y Denominación.....	Los Nuevos Bonos serán emitidos en la forma de uno o varios certificados globales, sin cupones, que será depositado con DTC como depositario, para las cuentas de sus participantes incluyendo <i>Euroclear</i> y <i>Clearstream</i>. PDVSA solo emitirá Bonos en denominaciones mínimas de U.S.\$150.000 y y múltiplos enteros de U.S.\$1.000. El monto del capital de los Nuevos Bonos que usted recibirá de conformidad con las ofertas de Canje, se redondeará hacia abajo al múltiplo integral de U.S.\$1.000 más cercano.
Descuento por Emisión Inicial.....	Se espera que los Nuevos Bonos se emitan con un descuento por emisión inicial para efectos fiscales federales de E.E.U.U., el Tenedor deberá devengar el descuento por emisión inicial de un bono sobre una base de rendimiento e incluir acumulación de ingresos brutos, sin importar si el Tenedor recibe un pago en efectivo correspondiente al bono durante el año fiscal.
Pagos Adicionales.....	Todos los pagos correspondientes a los Nuevos Bonos serán

	libres de, y sin deducción o retención alguna, de cualquier impuesto actual o futuro aplicable en Venezuela, salvo lo que establezca la ley. Sujeto a ciertas excepciones, en caso de alguna deducción o retención, el Emisor o el Garante, según sea el caso, realizarán dichos pagos adicionales según sea necesario para que el monto neto recibido por cada Tenedor después de dicha deducción o retención no sea menor a la cantidad que el Tenedor hubiera recibido sin dichos Pagos Adicionales.
Opciones de rescate.....	Los Nuevos Bonos se pueden rescatar en todo o en parte por PDVSA, en cualquier momento, previo al vencimiento, por el 100% del monto de capital pendiente de pago más una cantidad final, los intereses acumulados y no pagados, si los hubiera, y los Pagos Adicionales, en su caso, a la fecha de rescate, tras el cumplimiento de ciertas condiciones. Otra opción de rescate de los Nuevos Bonos en su totalidad, pero no en parte, por PDVSA, previo al vencimiento, es por el 100% del monto de capital pendiente de pago más los intereses acumulados y no pagados, si los hubiera, y los Pagos Adicionales, en su caso, solo en determinadas circunstancias por cambios fiscales que afecten los Nuevos Bonos.
Restricciones de Intercambio.....	Los Nuevos Bonos estarán sujetos a las mismas restricciones de transferencia de los Títulos Elegibles. Los Nuevos Bonos no han sido, ni serán, depositados conforme a la Ley de Valores de los E.E.U.U., y están sujetos a ciertas restricciones de transferencia y reventa. Estamos ofreciendo los Nuevos Bonos de conformidad con la excepción de los requisitos de registro de la Ley de Valores de los E.E.U.U., proporcionados por la Sección 3(a)(9). Por lo que no estamos obligados a, ni pretendemos, depositar los Nuevos Bonos para su reventa conforme a la Ley de Valores de los E.E.U.U., u ofrecer para intercambiar los Nuevos Bonos por bonos registrados bajo la Ley de Valores de los E.E.U.U., o leyes de valores de cualquier jurisdicción. Los Nuevos Bonos estarán sujetos a las mismas restricciones de transferencia que los Bonos PDVSA 2017.
Mercado de valores No establecido.....	Actualmente no se cuenta con un mercado para los Nuevos Bonos y no se puede garantizar el desarrollo o liquidez del mercado.
Ley Aplicable.....	Nueva York
Cotización.....	PDVSA solicitará la cotización de los Bonos PDVSA 2020 en el mercado EURO MTF de la Bolsa de Valores de Luxemburgo, sin embargo no se puede garantizar la autorización de dicha solicitud.
Fiduciario	MUFG Union Bank N.A.
Agente Colateral	GLAS Americas LLC
Agente de Pago, Agente de Transferencia y Deposito.....	Law Debenture Trust Company of New York
Agente Depositario y de Pago en Luxemburgo	Banque Internationale À Luxembourg, Société Anonyme
Factores de Riesgo.....	Revisar el documento <i>Offering Circular</i>

Descripción del Emisor:

- Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), es la principal empresa de petróleo y gas de la República Bolivariana de Venezuela. El capital social de PDVSA es propiedad en un 100% de la República Bolivariana de Venezuela, quien ejerce su titularidad a través del Ministerio del Poder Popular de Petróleo.
- El capital social de PDVSA es de Un Billón Doscientos Ochenta Mil Cien Millones de Bolívars (Bs. 1.280.100.000.000,00) y se encuentra totalmente suscrito y pagado.
- Para mayor información sobre PDVSA diríjase a la página web www.pdvsa.com o a las oficinas de PDVSA ubicadas en la Avenida Libertador, Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, La Campiña, Caracas 1050, Venezuela. El número telefónico de PDVSA es (212) 708.4111. El número de RIF de PDVSA es J000950369.

Marco legal:

La emisión de los Nuevo Bonos se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y autorizaciones:

- Artículo 101 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.
- Aprobación por parte de la Junta Directiva de PDVSA en su reunión número 2016-14 celebrada el 7 de septiembre de 2016.
- Aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PDVSA celebrada el 8 de septiembre de 2016.
- Aprobación por parte de la Junta Directiva de PDVSA Petróleo, S.A. en su reunión celebrada el 7 de septiembre de 2016.

Caracas, 16 de septiembre de 2016